

## ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

### **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 2º TRIMESTRE 2.020

- 1) Medidas de Política de Gasto Público: Luego de que transcurrieran dos meses de ritmo habitual de la actividad económica y financiera la aparición de la pandemia que obligó a la cuarentena hizo necesario adoptar medidas a fin de preservar el equilibrio fiscal, financiero y el funcionamiento básico del Estado. Entre las medidas adoptadas se destacan:
  - a) Se suspendió la ejecución de la obra pública provincial privilegiando aquellas relacionadas a infraestructura hospitalaria.
  - b) Se revisaron todos los gastos de capital por tratarse de la variable discrecional.
  - c) Se revisaron y readecuaron todos los contratos sobre gastos corrientes cuyo objeto por la cuarentena había quedado suspendido o había desaparecido.
  - d) El reordenamiento del gasto público se orientó a la asistencia de los sectores más afectados por la cuarentena, las actividades estatales para controlar la pandemia y los salarios públicos.
- 2) Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Público son:
  - a) La provincia continúa con la aplicación de los topes establecidos en el Consenso Fiscal (ratificado por Ley N° 9.045); sin incrementar de esta forma la presión impositiva.
  - b) Conforme a la autorización otorgada por la Honorable Legislatura se le dio curso a la moratoria para la cancelación de deudas vencidas de ejercicios anteriores.
  - c) A fines de facilitar el cumplimiento de los contribuyentes, se habilitaron nuevas herramientas informáticas que permite la cancelación de los tributos vía web de una manera más ágil.